



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDON°006-2015
(de 7 de mayo de 2015)

Que aprueba un descuento de diez por ciento (10%) en programas de pregrado y postgrado de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), para funcionarios de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) y la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) proyectan la celebración de un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, con la finalidad de crear un vínculo permanente que permita promover y desarrollar programas y proyectos conjuntos, intercambio y cooperación en el campo de la docencia, formación, extensión e investigación en las áreas de emprendimiento, gestión y cultura empresarial.

Que AMPYME ha solicitado a UDELAS descuentos en los costos de los programas de pregrado y postgrado para su personal administrativo, en reciprocidad de beneficios en virtud del convenio que suscribirán. Además, se definirán líneas de cooperación para trabajar conjuntamente con AMPYME en proyectos de interés común.

Que en la sesión del Consejo Administrativo, correspondiente al 7 de mayo de 2015, representantes de la Comisión de Convenios Nacionales presentaron y sustentaron la propuesta de otorgar un descuento de diez por ciento (10%) en los costos de los créditos, a funcionarios de AMPYME, que deseen matricularse en programas de pregrado o postgrado.

Que el artículo 203 del Estatuto Orgánico de UDELAS, expresa la potestad que tiene el Consejo Administrativo de establecer y modificar los costos de los servicios que ofrezca la Universidad.

ACUERDA:


- PRIMERO:** Otorgar un descuento de diez por ciento (10%) en programas de pregrado y postgrado a funcionarios de AMPYME.
- SEGUNDO:** Para el caso de licenciaturas o postgrados, el descuento del 10% se hará en los costos de los créditos solamente. Queda establecido que este descuento no incluye el Doctorado.
- TERCERO:** Este descuento se tramitará conforme a las siguientes reglas:
- a) Aplica por el tiempo de vigencia del Convenio suscrito por UDELAS y AMPYME.

- b) Hasta un límite de dos (2) descuentos por grupo debidamente conformado.
- c) Los funcionarios deben aportar al momento de la matrícula de cada semestre o cuatrimestre, certificación de Recursos Humanos de AMPYME que acredite que son funcionarios de dicha institución.
- d) El descuento solo aplicará mientras sea funcionario de AMPYME.
- e) Este beneficio se activa, una vez se concreten proyectos mediante Acuerdos Específicos.

CUARTO: Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección General de Gestión Administrativa Universitaria, a la Dirección Administrativa, a la Dirección de Finanzas y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

QUINTO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su firma.

Dado a los siete (7) días del mes de mayo de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

DC

